

## AVISO

El SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. con NIT No. 890.205.335-2, se permite informar a los herederos o legitimarios, que la señora TEODONILDE SILVA ACUÑA, que se identifica con la cédula de ciudadanía número 27.890.910 de Villa Rosario, (Norte de Santander), falleció el pasado día Veintiuno (21) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021), siendo beneficiaria del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997; por lo que al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., se le han reintegrado los dineros por éste concepto que corresponden al mes de Diciembre de 2021.

Para reclamar los anteriores valores por concepto del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997, se han presentado las siguientes personas a saber:

PARMENIO DURAN OLIVEROS, con C.C. No. 5.606.017 de Capitanejo, (Santander), quien manifiesta ser beneficiario, para el trámite del proceso de sucesión intestada de la señora TEODONILDE SILVA ACUÑA, (q.e.p.d.); para lo cual se aportan los documentos correspondientes.

Las personas que consideren con mejor derecho que la persona anteriormente relacionada, deben presentarse ante el SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicado en la Calle 3 No 2 – 70 del Municipio de Contratación (Santander) en horario de 8:00 a.m. a 12:00m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m., con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredita (Registro Civil de Nacimiento, Registro Civil de Matrimonio, Declaración extra juicio, etc.), dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a ésta publicación. Se fija el 6 de Junio de 2022.